



Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 15 de octubre de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 22 de octubre de 2018 sobre convocatoria de actas previas a la ocupación y corrección de errores del Anuncio de 7 de marzo de 2018 en el expediente 10/AT-1259-3. (2018081856)

Por tener concedido el proyecto de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, denominado reforma de la línea aérea de alta tensión "Puerto de Santa Cruz" de la ST "Trujillo" de 45 kV, entre los apoyos 5006 y 5022 en el término municipal de Trujillo, registrado con el número AT-1259-3, la declaración de utilidad pública por Resolución del Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de fecha 29 de noviembre de 2017, publicada en el DOE n.º 242, de fecha 20 de diciembre de 2017 y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Habiéndose publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 61, de 27 de marzo de 2018, anuncio relativo a convocatoria de actas previas del citado expediente.

Advertido error en la publicación referente a la convocatoria de actas previas de ocupación, y en virtud de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de



los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos, este Servicio procede a rectificarlo de tal manera que:

(Rectificación en tabla página siguiente)

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de los mismos.

FECHA Y LUGAR LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

Ayuntamiento de Trujillo el día 16 de noviembre de 2018 a las 10:00 horas

Cáceres, 22 de octubre de 2018. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.



RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

AT-1259-3

Donde dice:

FINCA						AFECCIÓN					
						PROPIETARIO	APOYOS		VUELO		OCUPAC. TEMP.
N.º	Políg.	Parc.	Paraje	T M	Tipo de Terreno	NOMBRE	Cantidad	m²	Long.	m²	m²
3	34	9	La Rabita	TRUJILLO	Agrario	HEREDEROS DE LA CALLE MARTINEZ ENRIQUE			165,18	991,08	825,9

Debe decir:

FINCA						AFECCIÓN					
						PROPIETARIO	APOYOS		VUELO		OCUPAC. TEMP.
N.º	Políg.	Parc.	Paraje	T M	Tipo de Terreno	NOMBRE	Cantidad	m²	Long.	m²	m²
3	34	9	La Rabita	TRUJILLO	Agrario	HEREDEROS DE LA CALLE MARTINEZ ENRIQUE	1	2,60	165,18	991,08	825,9